## REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO QUE REGIRA AL PERSONAL DEL

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAYACAPAN MORELOS DEL PERIODO

## 2013 - 2015.

EL PRESENTE REGLAMENTO SE REALIZA EN OBSERVANCIA A CONDUCTAS, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LAS DISTINTAS AREAS ADSCRITAS A ESTE H. AYUNTAMIENTO.

EL PRESENTE REGLAMENTO SE EXPIDE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN MORELOS OBSERVANDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 42, 112, 113, 114 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 41 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 4, 33 Y BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE ESTE H. MUNICIPIO:

1RA.- SE MANEJARA UN HORARIO DE LABORES CON UN PERIODO DE 7 HRS QUE COMPRENDEN DE LAS 9:00 HRS A.M. A 16:00 HR. PM DE LUNES A VIERNES Y LOS SABADOS DE 9:00 A 13:00 ( CON EXCEPSION DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE BASURA PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ).

2DA.- SE CONTARA CON UNA TOLERANCIA DE 15 MIN. , DESPUES DE ESTA HORA SE APLICARA UN RETARDO, EL PERSONAL QUE ACUMULE 3 RETARDOS SE LE APLICAR UN DIA DE DESCUENTO.

3RA.- TRABAJADOR QUE TENGA UNA FALTA INJUSTIFICADA TENDRA UNA SANCION ECONOMICA LA CUAL SERA DE UN DIA Y LA SIGUIENTE FALTA SERA DE DOS DIAS Y TRES FALTAS SERA RESICION DE CONTRATO.

4TA.- LA FALTA SERA CONDONADA SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE DE MANERA OFICIAL.

5TA.- TRABADOR QUE ACUMULE TRES FALTAS INJUSTIFICADAS DURANTE EL MES SE PONDRA A DISPOSICION DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, Y SERA MOTIVO DE DESPIDO.

6TA.- TODOS LOS TRABAJADORES PORTARAN EL UNIFORME CORRESPONDIENTE A SU AREA SIN EXCUSA NI PRETEXTO ESTO EN CASO DE ASIGNACION DE UNIFORMES.

7TA.- TODOS LO TRABAJADORES PORTARAN SU GAFETE DE IDENTIFICACION DE MANERA VISIBLE 8VA.- NO SE PERMITIRA INTRODUCIR ALIMENTOS DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COMPRAR A VENDEDORES AMBULANTES EN HORAS DE TRABAJO, SE LES ASIGNARA UN RECESO DE 20 MINUTOS DEPENDIENDO DE CADA DIRECTOR SIN DEJAR DESCUIDADAS SUS AREAS. (SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO)

9NA.- EL PERSONAL DEBERA APOYAR A SU INSTANCIA SUPERIOR (REGIDURIA EN LA COMISION QUE A SI LO REQUIERA)

10MA. EL PERSONAL DE CADA DIRECCION ESTARA OBLIGADO A RENDIR UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES EN FORMA MENSUAL A LA CONTRALORIA. (O CUANDO SE LE REQUIERA EN CASO NECESARIO).

11VO.- CUANDO EL TRABAJADOR SE ATRIBUYA FACULTADES QUE NO SON DE SU COMPETENCIA, SIN SER AUTORIZADO POR SUS SUPERIORES SE HARA A CREEDOR A UNA SANSACION Y EN SU CASO DESPIDO.

12VO.- EN CASO DE PERMISOS ESTOS SERAN INFORMADOS A OFICIALIA MAYOR EN EL AREA RECURSOS HUMANOS Y A CONTRALORIA PARA SU VERIFICACIÓN.

13VO.- EN CASO CUALQUIER CONDUCTA INDESEABLE PARA AMONESTACION SE FACULTA A REVISAR:

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

LEV DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MORELOS

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TABLES TO MUNICIPAL MOR. 2013 - 201 MAR 2013 対目的に認為

C.c.p. Presidencia C.c.p. Archivo ATENTAMENTE

C. ROSA MARLA CAMIROS VIDAL VIINTAMENTO HUNICIPAL CONTRALORA MUNICIPAL CONTRALORA MUNICIPAL CONTRALORA